

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Baños de la Torre

En los autos sobre cumplimiento en España de la ejecutoria dictada por el Tribunal de Instancia de Saint-Denis (Francia) en 27 de mayo de 1975, instado por doña Obdulia Blanco García para que se otorgue a la señora Blanco García la tutela de la menor Sylvie Castro, la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo, con fecha 17 de mayo de 1977, ha dictado la providencia siguiente:

«Debiendo ser oída la persona contra quien se dirige la ejecutoria, y toda vez que se halla en ignorado paradero, emplácese por medio de edictos, que se fijen en el sitio público de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial del Estado", para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal si le conviniere.»

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para la notificación y emplazamiento de don Francisco Castro, expido y firmo la presente cédula en Madrid a 30 de junio de 1977.—5.381-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Dolores Morales Rey, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra don Fernando Cardona Martí, domiciliado en ésta, calle Arenys, 11, ático 4.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado en la escritura de deudor, y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Vigésimo quinto.—Piso ático, puerta cuarta, destinada a vivienda, que forma parte integrante de la casa sita en la calle Arenys de esta ciudad, números nueve y once; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y una terraza; ocupa una superficie de sesenta y siete metros once decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte patio interior de luces de la escalera B, parte caja de dicha escalera B por donde efectúa su entrada y parte piso ático tercera; Sur, proyección vertical calle Arenys; Oeste, finca de Lázaro Díaz; Este, con piso ático segunda; abajo, piso segundo quinta, y arriba, sobreático cuarta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, tomo 889, libro 280, folio 232, finca 11.718, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las once horas, sito dicho Juzgado en Salón de Víctor Pradera, sin

número, puerta 1, 4.º piso, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

2.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere serán a cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes.

Barcelona, 22 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—5.296-3.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 574/78 a instancia de «Mannheim, Compañía de Seguros», contra don Manuel García López y doña María Nieves Ordóñez sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintiocho de septiembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Que a instancia del actor los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Que por ser segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100 sobre la primera.

Dado en Bilbao a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.660-3.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno con casa chalet en Pedrosa de Tobalina, finca número 19.950 del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada en 2.760.000 pesetas.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de ejecutivo 500/71, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Enrique Galindo Mata y otros, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, o sea, 3.230.000 pesetas, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), calle Hermanos Bou, el próximo día 20 de octubre, a las once horas.

Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Edificio en construcción principal más elevado, situado en término de Oropeza, partida del Faro, que consta de planta de semisótano, de lavadero y plancha, planta baja, donde se halla recepción, conserjería, escalera principal para todas las plantas; dos plantas con dormitorios o habitaciones disponibles, y la última y tercera planta, la más alta de toda la edificación, con una habitación disponible y otra dependencia para instalar en ella los depósitos de agua que han de servir de reserva para suministrar a todas las dependencias; este cuerpo se encuentra comunicado con la zona comercial en la planta baja; la parte posterior de este cuerpo, en su planta de semisótano, se destina a dormitorio de servicios y aparcamiento de vehículos; el resto de las tres plantas está íntegramente dedicado a apartamentos, con un total de treinta

ta, compuestos de sala dormitorios, cocina, comedor y baño; la zona comercial, con fachada a la carretera del Faro, consta solamente de dos plantas, la baja destinada a bar y cafetería, y la planta semi-sótano, almacén; cuya construcción ocupa quinientos metros cuadrados, la cual se está realizando sobre un campo de tierra seco, plantado de viña vieja, situado en término de Oropesa, partida del Faro, comprensivo de diecinueve áreas, lindantes: por Norte, carretera del Faro; Este y Oeste, doña Josefa Rubio Safont, y Sur, finca de José Safont Nicoláu.

Castellón de la Plana a 29 de julio de 1977.—El Juez, José Luis Cerdá.—El Secretario.—11.001-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente 518/77, sobre declaración de fallecimiento de don Clemente Nieto Guzmán, hijo de Félix y de Tiburcia, natural de Carranque (Toledo), casado con doña Antonia Benita Garvía Alonso, y que tuvo su último domicilio en el pueblo de Carranque (Toledo), de donde salió a primeros de marzo de 1939 para esta capital, y careciendo de noticias y paradero desde dicho momento, y por referencias falleció durante la guerra civil.

Que el expediente se sigue a instancia de su hijo don Rosario Nieto Garvía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1977. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—11.025-C. 1.º 3-9-1977

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 484 del año 1972, seguidos a instancia de doña Carlota Puche Jiménez contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno y García-Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, dado aquél en garantía de la siguiente finca:

«Finca número doce.—Vivienda letra A, de la casa número doscientos once de la calle Bravo Murillo, de esta capital, se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisótano comercial, a la izquierda según se sube de la escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B, de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierda del inmueble y finca número doscientos nueve de la calle de Bravo Murillo, y frente, meseta de escalera y patio izquierda del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de dos coma cuarenta por ciento en los elementos comunes y gastos comunes, beneficios y cargas y valor total del inmueble matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción tercera.

En dichos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la primera, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, meritada finca hipotecada.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 19 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 337.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar... previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.295-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.214 de 1976, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra la Entidad «Gálvez, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

«En Aranjuez (Madrid).—Urbana, edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica, y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa ciento sesenta metros cuadrados, con planta baja y principal; otra nave de teja vana, de cuarenta y cinco metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa todo una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho a recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarla paso para el mismo fin a la parcela que linda con ésta por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón el tomo 1.437, libro 71, folio 190, finca número 2.181, inscripción 11.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la cele-

bración del acto el día 30 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 2.º de la casa número 11 de la calle Almirante de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura, como tasación de la finca.

No se admitirán postores que no depositen previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o créditos anteriores al del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—5.299-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 199 de 1977, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de don Enrique Izquierdo Sevares y doña María del Carmen Martínez Estévez, contra don Fernando Fidalgo Moreno, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Vivienda unifamiliar, señalada con la letra D, sita en la calle Burriana en esta capital, antes Barajas, sin número de policía, tiene su entrada por la referida calle. Ocupa una superficie total construida de doscientos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales noventa y cinco metros cuadrados corresponden a la planta de semisótano, que se destinan a garage, y otros noventa y cinco metros cuadrados a cada una de las plantas baja y alta; en la baja se halla el salón, sala de estar, un dormitorio, cocina y cuarto de aseo, y en la alta se hallan cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Dispone de los servicios de alcantarillado, agua y energía eléctrica. Las características de construcción son: Estructura metálica, forjados cerámicos, cerramiento de ladrillo visto, carpintería de aluminio, cubierta de teja y las demás instalaciones propias de esta clase de construcción. Linda la casa: por su frente, con la calle de Burriana y terreno no construido; derecha, entrando, terreno construido; izquierda, medianería existente con la vivienda edificada en la parcela E, y fondo o espalda, con la vivienda unifamiliar sita en la parcela A, hoy de don Manuel Salazar Fernández. Y toda la parcela mide una superficie

de trescientos tres metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Burriana; por la derecha, con medianería, por la izquierda, con parcela señalada con la letra E, y por el fondo o espalda, con la parcela A.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 7 del archivo, libro 154, de la Sección Barajas, folio 159, finca número 12.740, inscripción tercera, de fecha 25 de septiembre de 1975.

Valorada la finca en 2.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, citada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicha valoración, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Secretario.—5.300-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato por muerte de don Gabriel Bornemisza Hrabicz, natural de Giralt (Hungria), que falleció en esta capital el 2 de noviembre de 1974, en el que ha sido reclamada la herencia del causante por su sobrino carnal don Marie Von Spanyi, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que el expresado, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1977.—El Secretario.—5.319-3.

Por el presente, que se expide en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 718 de 1977, de juicio voluntario de testamentaria del fallecido don Luis Sánchez Ibáñez, hijo de Ricardo y de Petra, natural de Hervás (Cáceres), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Cáceres, número 55, en el que falleció el día 23 de mayo de 1975, promovidos por doña Gloria Sánchez Guirado actuando como madre y representante legal de la menor María Rosa Sánchez Guirado, se cita a los herederos de dicho causante, desconocidos e ignorados, para que comparezcan en dichos autos, previ-

niéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de julio de 1977.—El Secretario. 5.374-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Gálvez, S. A.», para la efectividad de un crédito de 3.391.177,75 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, 5.ª derecha, el día 7 de octubre de este año, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

En Aranjuez (Madrid).—Urbana.—Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal; está destinado a fábrica y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa 180 metros cuadrados, con planta baja y principal; otra nave de teja vana, de 45 metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa todo una extensión superficial de 2.188 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, Norte, con parcela de don Antonio Díaz Guerrero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al sur de ésta, y obligación de dejarle paso para el mismo fin a la parcela que linda con ésta por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Herrero. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.437 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 212, finca número 2.181.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Obligaciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 11 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.413-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Diego Franco Cantos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Haza en el sitio de «Las Lagunillas» o «Bisensentada», término de Jaén, con cabida de dos fanegas ocho celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y seis áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: a Levante, otra de herederos de don Manuel Ortiz; Sur, el camino de Baeza; por Poniente, haza de herederos de Cipriana Gámez, y al Norte, tierras de Encarnación Jiménez Cuenca y herederos de don Francisco Muñoz Andrade, cruzando dicha haza el camino que conduce a Viñas Nuevas, conocido por la «Senda de los Mañeros».

Inscrita la hipoteca al folio 146, tomo 792, libro 388 de Jaén, finca número 18.313, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Jaén.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—10.268-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en el expediente número 1.611-78, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de «San Andrés Golf, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Ferraz, 80, 3.º, se ha dictado auto con esta fecha, en virtud del cual ha sido dicha Sociedad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, continuando ajustadas sus operaciones a las reglas que establece el artículo 8.º de la Ley de 28 de julio de 1922, y se convoca a Junta general de acreedores de dicha Sociedad suspensa, para la que se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, previniendo a sus acreedores que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito,

sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, dado en Madrid a 12 de julio de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—5.416-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el juicio declarativo de menor cuantía número 308-974-1, seguido a instancia de «F. Flotata, S. A.», contra don Juan García Moya, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el piso primero derecha de la casa número 20 de la calle de Almonacid, antes de Santa Ana, que es la finca número 28.466 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dicho piso sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientos treinta y un mil doscientas cincuenta y seis pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en este Juzgado, y los licitadores se conforman con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 13 de julio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.412-3.

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 9 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11, 2.º, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargo en juicio ejecutivo número 681/76, promovido por don Alejandro García Sánchez contra doña Luisa Ortega Gómez, vecina de Madrid, avenida del Generalísimo, número 108, 3.º izquierda, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones trescientas sesenta mil pesetas en que fue tasado.

2.º Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro,

unida a autos, donde podrá examinarse, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Nueve.—Piso-vivienda tercero izquierda de la casa en la avenida del Generalísimo, número 108, de Madrid, situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja y sótano, de 168 metros cuadrados aproximadamente, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 653 moderno, folio 25, vuelto, libro 72 de Chamartín, Sección 3.ª, finca número 5.270, inscripción tercera.

Para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1977. El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—5.414-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado de fecha 13 del actual, y al amparo de la Ley 10/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, ha sido admitida la demanda formulada en nombre de don Manuel Moreno López contra la Empresa «Ruiz, Sociedad Anónima», y otros, sobre impugnación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobús de la Región Centro, demanda que se ha acordado sustanciar por los trámites establecidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones que determina la Ley 10/1977, de 1 de abril, acordándose que en dicho proceso puede intervenir, como parte coadyuvante del demandante o de los demandados, cualquier persona, natural o jurídica, que tuviese interés directo en el asunto, para que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en dicho procedimiento personándose en forma.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a los fines acordados, a 14 de julio de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—5.415-3.

OVIEDO

El día 30 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará, en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Inmobiliaria Cervantes, S. A.»:

«Diez treintavas partes indivisas del local comercial situado en la planta de sótano, con acceso único por una rampa abierta a la altura de la planta baja, en la cota o rasante de la calle de Cervantes. Envuelve los locales destinados a colocación de calderas de calefacción y agua, contadores y montacargas, y da paso a los depósitos para leña y carbón situados bajo la rampa de acceso a estos locales, midiendo una superficie útil de trescientos ochenta y dos coma treinta metros cuadrados, y linda: frente, con la calle y los servicios comunes antes citados, situados debajo de su rampa de acceso desde aquélla; derecha, entrando, finca de herederos de don Armando González Ojanguren y los citados servicios

comunes; fondo, de los mismos herederos del señor González Ojanguren, e izquierda, casa número tres de la misma calle, de los herederos de don Aurelio Llana. No tiene anejos.»

Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 23 de junio de 1977. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—5.298-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 179/75, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Sebastián Balaguer Balaguer, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientas mil pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Porción de terreno para edificar sito en la calle del Conde Borrell, hoy de

los Condes, formando esquina a otra en proyecto, de esta ciudad de Sabadell; mide: en su frente, treinta metros, y en su fondo, treinta y cuatro metros quince centímetros, y de largo, cuarenta y cuatro metros, formando una superficie de mil cuatrocientos once metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y siete mil trescientos cincuenta y un palmos y veintiocho décimas de palmo. Y linda: por su frente, Norte, con dicha calle de los Condes; por la izquierda, entrando, Este, con eje de una calle en proyecto; por la derecha, Oeste, con finca de José Molet Claresó, y por el fondo, Sur, con cuadra que tiene su frente a la calle de Montcada.»

Inscrita en el tomo 783, libro 392 de Sabadell, sección 1.ª, folio 146, finca 11.215, por inscripción primera.

Dado en Sabadell a 23 de julio de 1977. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—11.171-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.º,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos ejecutivos número 692/76-G, seguido en este Juzgado por don Manuel Chávez González contra la Entidad «Playas del Coto de Doñana, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo del aprecio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del aprecio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos y donde podrán examinarla los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el supuesto de rematarse la finca descrita en primer lugar por precio que cubra las responsabilidades reclamadas, se suspenderá la licitación de la otra finca.

Fincas objeto de subasta

«Parcela veintinueve del sector B.—Solar en término de Almonte, playa de Matalascañas, en la ronda del Pintor Sorolla, con superficie de seiscientos noventa metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, ocupación del veintiséis por ciento, edificabilidad del cero coma ocho metros cúbicos por metro cuadrado, altura de seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: por su frente, con ronda del Pin-

tor Sorolla; derecha, entrando, parcela veintiocho; izquierda la número treinta, y fondo, terreno de la urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Palma del Condado al tomo 917 del Archivo y 101 del Ayuntamiento de Almonte, folio 25, finca número 6.230, inscripción primera.

Apreciada en 690.000 pesetas.

«Parcela número treinta y dos del sector B.—Solar en término de Almonte, playa de Matalascañas, en su ronda del Pintor Sorolla, con superficie de quinientos noventa y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados, ocupación máxima del veintiséis por ciento, edificabilidad del cero coma ocho metros cúbicos por metro cuadrado, altura de seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: por su frente, con calle o ronda del Pintor Sorolla; por la derecha, entrando, parcela 31; izquierda, parcela 33, y fondo, terrenos de la urbanización.»

Inscrita en el Registro de La Palma del Condado al mismo tomo, folio e igual número de finca e inscripción anteriormente citada.

Apreciada en 595.350 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—5.297-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Ferra, Sociedad Anónima», bajo el número 1.113/76, representada por el Procurador señor Bibian, en cuyo procedimiento, y en resolución de esta fecha, se acordó declarar legalmente concluido dicho expediente, dejando sin efecto las medidas interventoras adoptadas y en libertad a los acreedores para poder ejercitar sus derechos, una vez firme dicha resolución; todo ello al no concurrir a la Junta de acreedores, celebrada el día 27 de junio de 1977, número suficiente de los mismos que representasen las tres quintas partes del pasivo, y no habiéndose cumplido dicha condición no se declaró constituida la Junta. El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1977.—El Secretario.—5.320-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ GONZALEZ, Conrado; hijo de José y de Leonor, natural de Tenerife, soltero, mariner, nacido el 12 de septiembre de 1954, domiciliado últimamente en La Laguna, Taco, calle Graciosa, número 8, Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 189 de 1975 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias.—(1.362.)

RODRIGUEZ CALEJA, José; hijo de Manuel y de Eugenia, natural de Piedraceda-Lena (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Pola de Lena (Oviedo); sujeto

a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.361.)

MONTERO DEL AMO, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Badajoz, soltero, de veintitrés años, camarero, estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba regular, boca normal, frente despejada, tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 206 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.359.)

ABADIA VAZQUEZ, Antonio; nacido en Alicante el 9 de marzo de 1956, hijo de Manuel y de María, con último domicilio conocido en Thezan les Beziers Harault Montpellier (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.358.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ FLORES, Francisco; hijo de Alfonso y de Teresa, natural de Pinos Puente (Granada), casado, conductor, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Badalona, calle Marqués de Montroy, 76, 2.º-3.ª, y en Port Bouc (Francia), calle Les Comtes, Bt D 185; procesado en causa número 107 de 1976 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.364.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 222 de 1977, Tomás Maya Domingo.—(1.336.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 227 de 1976, Cesáreo Carrero-García Martín.—(1.379.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José Sanjuán Pereira.—(1.371.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José Escudero Egea.—(1.370.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Carlos Dacosta Pereira.—(1.367.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 60 de 1973, Antonio Barranco Calvente.—(1.342.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 360 de 1966, Floro Selomó Manaplata.—(1.339.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 61 de 1976, Francisco Arenas García.—(1.365.)